



Entregados
mrw.es

Burofax

Condiciones generales
de prestación de los servicios
de comunicaciones electrónicas
(Burofax) de Fitman



CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS (BUROFAX) DE FITMAN

Versión 7.4.6 (Mayo 2021)

El presente documento contiene el texto íntegro de las **Condiciones de Prestación de los Servicios de Comunicaciones Electrónicas** (correo electrónico -denominado **“Burofax electrónico”** o **“E-burofax”**-; sms -denominado **“Burofax Mobile”**-, y burofax -denominado **“Burofax Postal”**-, en adelante, los Servicios), prestados bien por **“FITMAN, S.L.”**, bien **por una de las sociedades franquiciadas del grupo MRW** a través del presente sitio Web - www.mrwbuofax.es- (en adelante, el **sitio Web**), cuyo titular es FITMAN, S.L., a las personas que los utilicen (en adelante, los **Usuarios**).

En adelante, utilizaremos el nombre FITMAN para designar tanto a Fitman S.L. como a la sociedad franquiciada que preste los Servicios.

La prestación de los Servicios ofrecidos por **FITMAN** a los Usuarios, se realizará a través de la plataforma “Confirmsign” gestionada por **ConfirmSign, S.L.** (en adelante, CONFIRMSIGN), **que se constituye como custodio de las comunicaciones electrónicas**, así como, cuando sea solicitada una entrega física de las comunicaciones (caso del **burofax postal**), a través, también, de la red de transporte urgente **FITMAN**.

En función de la dirección postal que el usuario indique como remitente cuando realice el primer envío de un burofax en cualquiera de sus modalidades, se le asignará como prestadora de los Servicios alguna de las sociedades franquiciadas del grupo **MRW**. En su caso los datos identificativos de la sociedad franquiciada con los que usted está contratando son los siguientes:

Denominación social: FITMAN, S.L.

CIF: B-59060715

* Nota: En caso de ser un cliente abonado, los datos fiscales correspondientes serán proporcionados directamente por las sociedades franquiciadas a las que corresponda el cliente. Para cualquier duda contactar con buofax@mrw.es

1. GENERAL

1.1 SOBRE ESTE DOCUMENTO

El registro como Usuario y la utilización de los Servicios suponen la aceptación completa y sin reservas de cada una de las cláusulas integrantes de las Condiciones de Prestación de los Servicios en la versión publicada en el momento mismo en que el Usuario contrate los Servicios con **FITMAN**.

El Usuario reconoce también que el hecho de aceptar las condiciones generales implica que: (a) los datos que suministra a **FITMAN** para que le preste los Servicios solicitados son veraces y están actualizados; (b) es titular u ostenta los derechos necesarios para el uso de datos personales -propios o de terceros-, símbolos, signos, firmas, logotipos, marcas, nombres comerciales, imágenes, textos, gráficos, iconos o cualquier otro elemento que incluya en el contenido de la comunicación objeto de la prestación de los Servicios; (c) está obligado y se compromete a utilizar el sitio Web, incluidos sus textos, imágenes, gráficos o vínculos y sus contenidos, a los exclusivos fines de la contratación de los Servicios.

El incumplimiento de los compromisos asumidos por el Usuario en las presentes Condiciones de Prestación de los Servicios, así como, en su caso, en las particulares que pudieren acordarse, le hará responsable frente a **FITMAN** y/o frente a terceros de los daños y perjuicios que a éstos se les causare como consecuencia de tal incumplimiento, y exonerará a **FITMAN** de cualquier responsabilidad.

1.2 SOBRE LOS CAMBIOS DE ESTAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Las Condiciones Generales de Prestación de los Servicios completas están depositadas ante notario.

1.3 SALVAGUARDA DE LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Si alguna de las estipulaciones de las presentes Condiciones fuera declarada nula o inoperante, el resto de las Condiciones se mantendrán en los términos acordados.

2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

La plataforma “Confirmsign” (EL SISTEMA) es un software que permite a sus Usuarios crear, depositar y enviar contenidos o ficheros de forma telemática. El SISTEMA genera los datos necesarios para conformar una prueba válida en el mundo offline de cara a un proceso judicial, garantizando la fe-haciencia de todas las comunicaciones emitidas. El Usuario se compromete a utilizar los servicios que ofrece EL SISTEMA de manera acorde a la Ley y la buena fe, así como con lo dispuesto en las presentes Condiciones Generales de Prestación de los Servicios. En consecuencia, queda obligado a no utilizar los Servicios con fines ilícitos y/o contrarios a lo establecido en las presentes Condiciones, lesivos de derechos y/o intereses de FITMAN y/o terceros o que, de cualquier forma, puedan dañar los Servicios y/o su imagen.

Las comunicaciones electrónicas que los Usuarios pueden enviar a través del SISTEMA pueden ser de tres tipos: Correo electrónico, Sms y Burofax (comercialmente denominados, respectivamente, “Burofax Electrónico”, “Burofax Mobile” y “Burofax Postal”):

- **Correo electrónico (Burofax Electrónico):** es la comunicación que, a través de un procedimiento telemático, se entrega en una dirección de correo electrónico.
- **Sms (Burofax Mobile):** es la comunicación que, a través de un procedimiento telemático, se entrega en un número de teléfono móvil.
- **Burofax (Burofax Postal):** es la comunicación electrónica que se ha de entregar en una dirección postal, por lo que además de la transmisión electrónica, se transportará físicamente, a través de la red FITMAN de transporte urgente, hasta el domicilio de entrega indicado por el Usuario, solicitándose necesariamente para su entrega el documento identificativo y la firma del destinatario o de quien lo recoja por cuenta de éste en el domicilio indicado. El Servicio Burofax Postal tiene un ámbito geográfico que se extiende a todo el territorio español y Gibraltar,

2.1 FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

- A. Introducción de contenidos y/o ficheros en la plataforma.** El primer paso que sigue el proceso es la introducción de contenidos o ficheros en el propio SISTEMA, en el formato y cumplimentando la información que el SISTEMA solicita en cada caso dependiendo del tipo de comunicación electrónica que el Usuario haya seleccionado.
- B. Procesado de contenidos.** El segundo paso consiste en el procesado de los contenidos introducidos en EL SISTEMA. Éste utiliza un filtro de encriptación para que los contenidos sean inalterables tanto por el autor como por el receptor, y es maquetado en una plantilla que asegura la lectura de los contenidos. El Usuario debe validar este procesado, que quedará registrado en las bases documentales de CONFIRMSIGN.
- C. Codificación inequívoca de la comunicación.** EL SISTEMA genera un código único e identificativo por cada comunicación, para su posterior seguimiento, denominado CfsCode.
- D. Remisión de los envíos a las direcciones de destino.** Dependiendo del tipo de comunicación electrónica (correo electrónico, SMS o burofax), como tercer paso, el SISTEMA remite los envíos a las direcciones de destino, quedando ello grabado en el mismo momento del envío (resguardo de envío). En el caso del servicio Burofax postal la comunicación electrónica llega al equipo informático ubicado en una de las instalaciones de FITMAN desde donde dicha comunicación, una vez impresa y con datos identificativos únicos, es transportada físicamente hasta el lugar de destino indicado por el remitente para su entrega.

- E. **Generación de resguardos.** En el momento de la validación del procesado por el Usuario, y en el resto de los hitos (envío, lectura, descarga de ficheros o entrega física) el SISTEMA genera unos apuntes al contenido, esto es, se toman los datos (IP, Sistema Operativo, y Navegador o Aplicación) que identifican el aparato electrónico (ordenador, teléfono móvil,...) que está implicado, así como el timestamp (fecha y hora) en el que tuvo lugar la acción. La toma de datos se hace siempre en los servidores de CONFIRMSIGN. En el caso de entrega física en el servicio Burofax postal, junto con el DNI, se recoge la firma digitalizada del destinatario o, en caso de su ausencia, de la persona receptora, y la fecha y hora en que tuvo lugar la entrega por FITMAN; dicha firma se anexiona como prueba dentro del SISTEMA mediante un proceso automatizado.
- F. **Emisión de Prueba documental (documento CFSDData).** Tanto el remitente como el destinatario, previo pago de la cantidad fijada en las tarifas por la prestación correspondiente, pueden descargar de forma online y en tiempo real el certificado denominado CFSDData, que es un certificado emitido por CONFIRMSIGN en formato PDF con todos los contenidos, apuntes y resguardos generados y registrados en las bases documentales del SISTEMA. El CFSDData se puede descargar al escritorio, de tal forma que remitente o destinatario pueden enviarlo o imprimirlo cuando lo necesiten. Dadas las características del sistema, una vez impuesto un Burofax no es posible contratar prestaciones complementarias como por ejemplo el acuse de recibo o la certificación de contenido.
- G. **Archivo durante 5 años.** Todos los contenidos procesados y validados por el Usuario, incluyendo los resguardos generados en cada registro quedan archivados en las bases de datos documentales de CONFIRMSIGN durante un período mínimo de 5 años. En el caso del servicio Burofax postal, si por cualquier razón ajena a **FITMAN**, el envío no pudiera entregarse en destino, el contenido será conservado igualmente en la plataforma de CONFIRMSIGN durante el plazo mínimo de 5 años.
- H. **Verificación de autenticidad de las pruebas por terceras partes.** EL SISTEMA permite, a través de la página web <http://mrwburofax.es/verify.html> y, con la introducción del CfsCode de la comunicación, comprobar en cualquier momento, entre otros elementos, el original de los contenidos y/o descargar el documento CfsData. Esta plataforma es abierta para fines de comprobación por terceras partes, por ejemplo, fedatarios públicos, para lo cual el remitente o el destinatario, los únicos concedores del CfsCode, deberán comunicar éste a aquellas.
- I. **Pruebas complementarias del SISTEMA.** Constatación notarial del funcionamiento. Periódicamente CONFIRMSIGN requiere de un notario para la verificación del SISTEMA, el cual comprueba los procesos señalados anteriormente, tanto respecto del emisor como del destinatario, y deja constancia de que se sigue el protocolo de inalterabilidad de contenido, así como de los tiempos y los datos que resultan del SISTEMA. Estas actas están a disposición de los Usuarios y pueden aportarse como complemento de la prueba CfsData si el usuario lo solicita a través de un correo electrónico a la dirección burofax@mrw.es (el coste de este servicio adicional será informado al Cliente a través del email. En el caso de ser un Cliente abonado, puede ser consultado a través de la Franquicia con la que se contrata el Servicio).

2.2 NORMAS ESPECIALES SOBRE EL BUROFAX POSTAL

- A. Una vez realizados por el usuario los trámites necesarios para la imposición del Burofax Postal, éste se imprimirá en el centro de impresión de FITMAN y será transportado físicamente por medio de la red de transporte urgente del FITMAN hasta la franquicia FITMAN más próxima a la dirección de entrega. Dadas las características del sistema, una vez impuesto un Burofax no es posible su cancelación, eliminación de las bases de datos, modificación del contenido, destinatarios o información general.
- B. FITMAN no asumirá responsabilidad alguna, ni estará obligada a prestar el servicio en el caso de que el usuario, por error o por cualquier otra circunstancia introduzca como dirección de entrega un apartado de correos o un código postal que no se corresponda con la dirección de entrega.
- C. La franquicia que realizará la entrega efectuará un primer intento al día siguiente antes de las 19 horas de la imposición del Burofax (si ha sido impuesto hasta las 20:00* horas) y siempre que sea laborable (lunes a viernes) en la población de entrega. Si la imposición del Burofax se realizó pasadas las 20:00 horas (o pasadas las 18h en el caso de lotes masivos a partir de 500 burofaxes), el primer intento de entrega se realizará al segundo día laborable desde la imposición, mismo plazo que se aplicará si el día siguiente a la imposición fuera festivo en la localidad de entrega.

**Para imposición de lotes masivos (a partir de 500 burofaxes) deberá haber sido impuesto antes de las 18:00 horas.*

Al día siguiente laborable, durante una franja horaria diferente al primer intento de entrega del día anterior y con un periodo de tres horas de margen entre ambas notificaciones (entre el primer intento de entrega y el segundo intento), se procederá a realizar nuevamente el intento de entrega, si no es posible porque el destinatario se encontrara ausente se dejará un aviso comunicándole al destinatario que tiene a su disposición el Burofax en la Franquicia durante el plazo de 30 días naturales (contando como día 1 el día del segundo intento de entrega).

- D. En caso de que tras el primer intento de entrega FITMAN constatará que la dirección del destinatario es erróneo o inexistente, el SISTEMA comunicará este hecho al remitente, el cual, si lo desea, deberá realizar un nuevo envío con la dirección corregida. El sobre conteniendo la impresión del Burofax retornará al centro de impresión de FITMAN, donde será destruido por métodos que garantizan la confidencialidad.
- E. En caso de que no haya sido posible entregar el Burofax, FITMAN dejará un aviso en el buzón del destinatario, comunicando que tiene a su disposición el Burofax en la franquicia durante el plazo de 30 días naturales. Transcurrido este plazo sin que el Burofax haya sido recogido por el destinatario o la persona autorizada por éste, el Burofax será devuelto al centro de impresión FITMAN para su destrucción por métodos que garantizan la confidencialidad.
- F. El usuario podrá consultar en todo momento el estado de su envío en la web www.mrwbuofax.es.
- G. **No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores de la presente cláusula 2.2, EL SERVICIO BUROFAX POSTAL NO ESTARÁ DISPONIBLE PARA ENTREGAS EN LAS DIRECCIONES POSTALES QUE SE RELACIONAN EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN WEB:**
<https://www.mrw.es/comuns/zonas.pdf>

FITMAN no asumirá responsabilidad alguna, ni estará obligada a prestar el servicio, en el caso de que el usuario, por error o por cualquier otra circunstancia, haciendo caso omiso de la presente advertencia, introduzca una de tales direcciones postales como lugar de destino del Burofax Postal.

2.1 ¿QUIÉN GESTIONA EL SISTEMA?

La Sociedad Mercantil ConfirmSign, S.L., con N.I.F. nº B-70194394, domicilio social en Calle Real, 1 - 1º de La Coruña (A Coruña), inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, es la empresa que gestiona EL SISTEMA, sobre la base de un acuerdo firmado a tal efecto con **FITMAN**.

3. CUENTAS

3.1 APTITUD PARA TENER UNA CUENTA

Para estar facultado para contratar y utilizar nuestros Servicios, el Usuario debe:

- A. Ser una persona física mayor de edad y disponer de la capacidad jurídica suficiente para contratar conforme a su legislación personal, o una persona jurídica válidamente constituida conforme a su ley nacional y disponer de la capacidad jurídica suficiente para vincularse por las presentes Condiciones Generales.
- B. Completar correcta y verazmente nuestro proceso de registro para abrir una Cuenta.

3.2 APERTURA DE CUENTA

Para completar el proceso de registro y abrir una Cuenta, el Usuario debe:

- A. En el caso de ser un Cliente abonado: Rellenar los campos que en cada caso se le soliciten, siendo siempre imprescindible un email válido que, junto con la contraseña, permiten al Usuario acceder a su Cuenta y utilizar los Servicios. En el caso de un Cliente no abonado debe indicar obligatoriamente un email válido en el campo definido para ello.
- B. Aceptar las presentes Condiciones de Prestación de los Servicios, así como las técnicas y las particulares si las hubiere.
- C. Hacer el pago del servicio seleccionado en las condiciones indicadas por **FITMAN** para clientes abonados y no abonados según corresponda.

En el caso de ser un Cliente abonado, el acceso a la Plataforma utilizando la identificación y contraseña de un Usuario equivaldrá jurídicamente a su firma produciendo plenos efectos jurídicos.

3.3 CIERRE O RESTRICCIÓN DEL USO DE LA CUENTA

El Usuario, en el caso de ser un Cliente abonado, puede cerrar su cuenta en cualquier momento haciendo uso de su área de Cliente. **FITMAN** se reserva el derecho de cerrar una Cuenta o restringir sus funcionalidades, sin necesidad de que medie preaviso al Usuario y siempre que exista sospecha o constatación por parte de **FITMAN** o del gestor del SISTEMA de que dicha Cuenta se utiliza para actividades ilegales o contrarias a lo establecido en estas Condiciones. **FITMAN** se reserva el derecho de cerrar una Cuenta o restringir sus funcionalidades, si no se produce el pago de los consumos realizados en los plazos acordados. El cierre de la Cuenta implica la pérdida del acceso del Usuario.

4. AUTENTICACIÓN

Para que el Usuario acceda a su Cuenta y a los Servicios, puede utilizar los métodos de autenticación que FITMAN disponga o acuerde: En el caso de ser un Cliente abonado se requiere el email y contraseña utilizados en el proceso de registro, los cuales deben ser validados a través de respuesta en un e-mail válido. En el caso de ser un Cliente no abonado se requiere del email válido.

El Usuario, en el caso de ser un Cliente abonado, es responsable de la custodia de la contraseña. En caso de sustracción, pérdida o utilización inadecuada de la misma por terceras personas deberá comunicarlo de forma fehaciente a FITMAN y solicitar una nueva. En caso contrario, el Usuario será responsable de las consecuencias o daños que un uso fraudulento o inadecuado de las mismas pudieran causar.

5. SECRETO DE LAS COMUNICACIONES, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS / SEGURIDAD

Por un lado, en el proceso de registro como Usuario se solicitan los datos mínimos para el alta y utilización del servicio, información que además es necesaria para el mantenimiento y gestión de las relaciones con los Usuarios, así como para poder comunicarle las novedades o cambios existentes.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos radica en la ejecución del presente contrato de servicio de burofax.

Los datos serán conservados durante cinco años, arreglo al plazo de prescripción de las acciones y derechos de los interesados. En todo caso, también serán conservados arreglo a la información contable y fiscal de la mercantil, ante requerimiento de la entidad pública competente (Agencia Tributaria, Juzgados o Tribunales).

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección C/ Selva, 12, Parc de Negocis Mas Blau - Ed. Avant · 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona) o a través de la cuenta lopd@mrw.es. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Dicha información, junto con la dirección IP de la máquina desde la que accede y cookies de sesión (que se eliminan al poco tiempo una vez se cierra el navegador), es guardada y gestionada por CONFIRMSIGN S.L. del SISTEMA con la debida confidencialidad, aplicando las medidas de seguridad informática establecidas en la legislación para impedir el acceso o uso indebido a sus datos, su manipulación, deterioro o pérdida. A este respecto, FITMAN es el Responsable del Tratamiento y CONFIRMSIGN S.L. FITMAN, S.L. y CONFIRMSIGN, S.L. se comprometen a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial. Se considerará información confidencial cualquier dato al que ambas entidades, accedan en virtud del presente contrato y/o en el acuerdo general que regula los servicios a prestar por parte de CONFIRMSIGN, S.L. a FITMAN, S.L., en especial los datos de carácter personal a los que haya accedido o acceda durante la ejecución del mismo. No tendrán el carácter de confidencial todas aquellas informaciones y datos que fueran de dominio público o que estuvieran en posesión de FITMAN, S.L. y CONFIRMSIGN, S.L., con anterioridad a iniciar la prestación de sus servicios y hubieran sido obtenidas por medios lícitos.

Existe la posibilidad de acceso a sus datos bajo demanda y con la aportación de un código que sólo el Usuario conoce por un notario requerido al efecto por CONFIRMSIGN, S.L.

CONFIRMSIGN, S.L. implantará las medidas de seguridad, tanto técnicas como organizativas, que garanticen la integridad de los datos, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados. Tratándose del Servicio Burofax postal dado que la ejecución de tales servicios supone la participación de las sociedades del Grupo MRW y/o las franquiciadas del mismo Grupo, resultará necesario que las referidas empresas y franquiciadas tengan que acceder a la información proporcionada por el Usuario a FITMAN, constituyéndose también estas empresas en Encargadas del Tratamiento, por lo que al registrarse y proporcionar información a través de este sitio Web, dicha información será gestionada también por tales empresas con la debida confidencialidad, aplicando las medidas de seguridad informática establecidas en la legislación vigente sobre protección de datos para impedir el acceso o uso indebido a sus datos, su manipulación, deterioro o pérdida.

La información a la que tendrán acceso las empresas franquiciadas de FITMAN será exclusivamente los datos (nombre y domicilio) de los destinatarios a quienes deban entregar las comunicaciones, así como el nombre del remitente, sin que tengan acceso al contenido del burofax postal.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La totalidad de las aplicaciones o programas informáticos que hacen posible EL SISTEMA, incluyendo la Interfaz de Programación de Aplicaciones, el diseño del sitio Web, sus bases de datos (incluyendo la de plantillas o modelos de documentos), estructura de navegación, textos, imágenes, animaciones, logotipos o nombres, son titularidad de **FITMAN** o de **CONFIRMSIGN S.L.** o, cuando se indica, corresponden a terceros que autorizan su uso e integración en la plataforma, y están protegidos por las leyes y tratados sobre propiedad intelectual e industrial. Queda prohibida toda reproducción, transformación, distribución de dichos contenidos, así como cualquier acto de descompilación o ingeniería inversa, fuera de la visualización, reproducción, edición o transformación para la utilización y/o integración de las plantillas o modelos de documentos, dentro del SISTEMA. En ningún caso se permitirá cualquier extracción, reutilización y/o explotación de dichos contenidos, formulas, métodos o sistemas que supongan actos contrarios a una explotación normal de los mismos, especialmente su utilización con fines comerciales o promocionales, al margen de los Servicios o que perjudiquen los derechos morales o de explotación de **FITMAN**, **CONFIRMSIGN** o sus Usuarios. En caso de que considere que alguno de los contenidos de **FITMAN** infringe derechos de propiedad intelectual propios o de terceros, le rogamos nos lo comunique a la dirección burofax@mrw.es para que adoptemos las medidas oportunas.

7. RESPONSABILIDAD Y GARANTÍAS

FITMAN, en cuanto empresa que contrata con el Usuario y sobre la base de lo pactado con **CONFIRMSING** en cuanto gestora del SISTEMA, garantiza el funcionamiento del SISTEMA respecto a la ausencia de errores o defectos de programación, compilación, diseño graves y reiterados, así como la custodia de la información alojada en sus servidores.

Se excluye, en cualquier caso, la responsabilidad de **FITMAN** por los daños y perjuicios que resulten de un accidente, uso o aplicación indebida, no permitida, o imprevista imputable al Usuario, lo que abarca cualesquiera daños y perjuicios, directos o indirectos, consiguientes, incidentales o especiales, incluyendo, de forma enunciativa pero no limitativa, cualquier daño emergente o lucro cesante, interrupción del trabajo, avería, fallo o pérdidas, o por cualquier reclamación por parte de terceros por actos u omisiones imputables al Usuario.

Teniendo en cuenta, además, que la calidad y rapidez del acceso al servicio depende, en gran parte, del equipo informático del Usuario (hardware y software), su proveedor de telecomunicaciones o su conexión a la Red, **FITMAN** no se hará responsable del funcionamiento anormal, fallos, errores o daños, directos o indirectos, que puedan causarse al sistema informático del Usuario o a los ficheros o documentos almacenados en el mismo, que sean causados o se deriven de:

1. La capacidad o calidad de su sistema informático o la presencia de un virus en el ordenador del Usuario que sea utilizado para el acceso o utilización de los Servicios contratados.
2. Su conexión o acceso a Internet.
3. Un mal funcionamiento de su navegador u otras aplicaciones instaladas en su sistema, o por el uso de versiones de las mismas que no estén actualizadas o no se obtenga la correspondiente licencia de usuario.

FITMAN es un operador de transportes y de servicios postales situados fuera de ámbito del Servicio Postal Universal por lo que la responsabilidad de **FITMAN** quedará sujeta a la Ley 15/2009, del 11 de noviembre, del Contrato del Transporte Terrestre de Mercancías en los supuestos previstos en la misma.

Las reclamaciones deberán dirigirse por escrito a burofax@mrw.es, adjuntando copia del mail confirmando la imposición y de la factura del servicio.

No obstante, **FITMAN** no será responsable del incumplimiento del plazo indicado en los casos de fuerza mayor, caso fortuito y por cualquier acción u omisión que esté fuera de su control.

8. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

FITMAN se reserva la facultad de efectuar, en cualquier momento, modificaciones y actualizaciones en los Servicios, sus contenidos, configuración, disponibilidad y presentación de la información, así como de las presentes Condiciones Generales de Prestación de los Servicios, sin perjuicio de los derechos adquiridos, así como a suspender temporalmente el acceso para realizar tareas de mantenimiento o mejoras, sin que corresponda reclamación alguna por este concepto por los daños o perjuicios directos o indirectos que se deriven del mismo.

9. LEY APLICABLE Y FORO

Las presentes Condiciones de Prestación de los Servicios se aplicarán y serán interpretadas en todos sus términos conforme a la legislación española y, en defecto de ésta, por la de la Unión Europea. Mediante la aceptación de las mismas, las partes, para la solución de los conflictos que puedan surgir en relación con las presentes condiciones o de la prestación de los Servicios, se someten a los Juzgados y Tribunales de Justicia que sean competentes con arreglo a lo dispuesto en la norma española que sea de aplicación. No obstante, en los casos en que la referida norma prevea la posibilidad a las partes de someterse a un fuero, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Justicia de la ciudad de Barcelona.

@mrw_clientes
mrw.es

